



DECRETO N°: 094 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 22 JUL 2022

DISPONIENDO ADJUDICACION DE LICITACION PRIVADA N° 005/22.-

VISTO:

Los decretos N° 002/11, 102/11 M.C. E, y:

El expediente N°2282/22 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 79, el secretario de Obras Públicas Interino, presenta una nota solicitando la adquisición de 600 toneladas de ripio arcilloso.

Que, a fs 83. mediante decreto N°090/22 M.C.E, de fecha 06/07/2022, se dispuso convocar a Licitación Privada N° 005/22, para adquirir 600 toneladas de ripio arcilloso.

Que, en fecha 20 de julio de 2022, se realiza la apertura de las propuestas, presentándose una (1) única oferta. -

Que, la propuesta presentada pertenece a la Firma CANTERA LA HERMINIA, CUIT: 30-71205174-0, presentando una oferta por la suma total de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100, (\$656.340.00), con un precio unitario de *pesos un mil noventa y tres con 90/100, (\$1.093.90)*.

Que, a fs.109, obra el cuadro comparativo elaborado por el área de Compras Municipal.

Que, en fecha 22 de julio de 2022, se reunió la comisión de adjudicación a los efectos de evaluar la misma, en este acto se labra el acta el cual obra a fs. 110, donde se expresa que el proceso licitatorio encuentra en condiciones de ser adjudicada. -

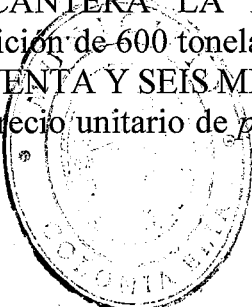
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Aprobar el proceso licitatorio convocado según Decreto N°090/22 M.C.E. de fecha 06 de julio de 2022, a los efectos de adquirir 600 toneladas de ripio arcilloso.

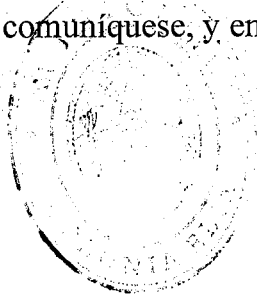
ARTICULO 2°): Adjudicar la contratación a la oferta presentada como: **Sobre N° 1**, correspondiente a la firma CANTERA LA HERMINIA, CUIT: 30-71205174-0, adjudicación total para la adquisición de 600 toneladas de ripio arcilloso por la suma total de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100, (\$656.340.00). con un precio unitario de *pesos un mil noventa y tres con 90/100, (\$1.093.90)*.




ARTICULO 3º): De conformidad a lo dispuesto por el Régimen de Compras Municipal, girar copia del presente a Contaduría a los efectos de la confección de la orden de compra correspondiente. -

ARTICULO 4º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. -


RAQUEL MORUA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




DANIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia